Nombre del Proceso: Realización de TFG/TFM en entidades colaboradoras		
Área de Estudios Oficiales de Posgrado Área de Empleabilidad	**Nomenclatura:** PR0802_2025	**Fecha de revisión:** 11/11/2026

ESTANCIA PARA LA REALIZACIÓN DE TFG/TFM EN ENTIDADES COLABORADORAS

DESCRIPCIÓN:

El presente protocolo tiene como finalidad establecer el marco de actuación que permita a los estudiantes de la Universidad de León realizar una estancia en una entidad colaboradora externa a fin de desarrollar su Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Máster (TFM) cotutorizado por un profesional de esta entidad, favoreciendo así la transferencia de conocimiento, la conexión con el entorno profesional y la adquisición de competencias aplicadas.

De acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes sobre trabajos fin de grado y trabajos fin de máster de la Universidad de León, se contempla la posibilidad de que un miembro de la entidad colaboradora pueda asumir la función de cotutor o colaborador externo, complementando la labor del tutor académico asignado por la Universidad.

En aquellos casos en que, para desarrollar el TFG/TFM, el estudiante deba realizar una estancia en las instalaciones de la entidad colaboradora, la autorización de la colaboración por el órgano académico competente requerirá la existencia previa de un convenio de colaboración entre la Universidad de León y la entidad correspondiente. Posteriormente, deberá formalizarse el *Anexo (OPE_0601 - AnexoII al Convenio de cooperacion educativa_para_TFG TFM)* por estudiante. Estas estancias no tienen la consideración de prácticas académicas externas y, por tanto, no llevan aparejada el alta del estudiante en la Seguridad Social.

Debe distinguirse este supuesto de la cotutoría externa que no implique una estancia del/de la estudiante en la entidad. En este último caso, no será de aplicación el procedimiento de estancia previsto en este protocolo. En este supuesto se formalizará el Acuerdo de Colaboración para la cotutoría de TFG/TFM, sin perjuicio de las autorizaciones académicas que correspondan. Su lugar de depósito y custodia será determinado por la dirección académica de cada título.

Este protocolo detalla los pasos, responsabilidades y requisitos necesarios para formalizar la participación del profesional externo en la tutorización del TFG o TFM, así como los procedimientos administrativos que deben seguir tanto el estudiante como los tutores implicados. Su propósito es asegurar un proceso transparente, riguroso y alineado con las directrices institucionales, potenciando a su vez la calidad de los trabajos fin de estudios realizados en colaboración con entidades del entorno socioeconómico. En todo caso, la realización del TFG/TFM en entidad colaboradora deberá ajustarse a la normativa propia del centro y a los procedimientos de asignación, seguimiento y evaluación establecidos en la titulación correspondiente.

DOCUMENTOS ASOCIADOS:

OPE_0601 - AnexoII al Convenio de cooperacion educativa_para_TFG TFM: Documento normalizado que formaliza la colaboración entre la Universidad de León y la entidad colaboradora para la estancia del estudiante en la entidad donde desarrollará el TFG/TFM, incluyendo datos del/de la estudiante, entidad, tutores/as, fechas, modalidad y condiciones generales. Será cumplimentado y firmado por las partes implicadas y se entregará en la Unidad Administrativa del centro o Unidad de Posgrado, según corresponda, para su tramitación y registro.

Nombre del Proceso: Realización de TFG/TFM en entidades colaboradoras		
Área de Estudios Oficiales de Posgrado Área de Empleabilidad	**Nomenclatura:** PR0802_2025	**Fecha de revisión:** 11/11/2026

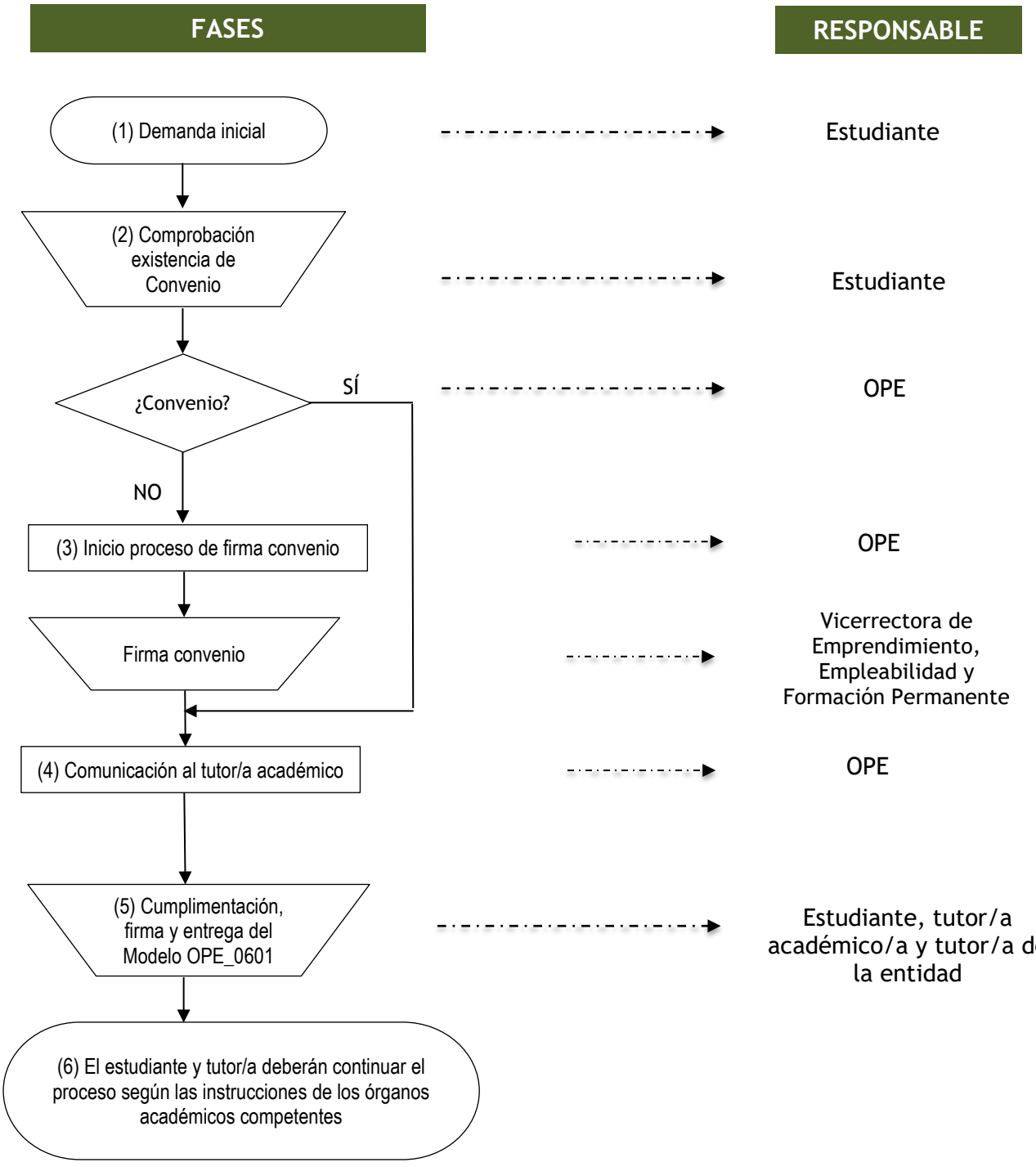

Nombre del Proceso: Realización de TFG/TFM en entidades colaboradoras		
Área de Estudios Oficiales de Posgrado Área de Empleabilidad	Nomenclatura: PR0802_2025	Fecha de revisión: 11/11/2026

Leyenda

(1) Demanda inicial

El/la estudiante, de acuerdo con su centro y/o tutor/a académico/a, manifiesta el interés en realizar una estancia en una entidad colaboradora con el objeto de desarrollar su Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Máster (TFM), proponiendo la participación de un profesional de dicha entidad como cotutor/a o colaborador/a externo/a. La participación del/de la profesional externo/a tendrá carácter colaborativo y no sustituirá las funciones académicas del/de la tutor/a asignado/a por la Universidad.

> ** Cuando la colaboración consista en una cotutoría externa sin estancia del/de la estudiante en la entidad, no será de aplicación el presente protocolo. Se formalizará el Acuerdo de Colaboración para la cotutoría de TFG/TFM, sin perjuicio de las autorizaciones académicas que correspondan.

(2) Comprobación de la existencia de convenio

El/la estudiante consulta la existencia de un convenio de cooperación educativa en vigor entre la Universidad de León y la entidad colaboradora, a través de los registros institucionales disponibles, el Buscador de Empresas de la Web de Prácticas y Empleabilidad o realizando una consulta directamente en la OPE.

(3) Inicio del proceso de firma de convenio (si procede)

En caso de no existir convenio vigente, la OPE, en coordinación con el Área de Empleabilidad del Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente, contactará con la entidad colaboradora para iniciar el procedimiento de formalización del correspondiente Convenio de Cooperación Educativa

(4) Comunicación al tutor/a académico/a

Una vez confirmado o formalizado el convenio, la OPE comunica este hecho al tutor/a académico/a del TFG/TFM e informa de la viabilidad administrativa de la colaboración con la entidad externa.

(5) Cumplimentación del modelo OPE_0601

El/la estudiante, el/la tutor/a académico/a del TFG/TFM y el/la tutor/a designado/a por la entidad colaboradora cumplimentarán y firmarán el modelo OPE_0601, Anexo II al Convenio de Cooperación Educativa para la realización de TFG/TFM. Una vez firmado y antes del inicio de la estancia, el/la estudiante lo entregará en la Unidad Administrativa del centro o Unidad de Posgrado, según corresponda, para su tramitación, registro y archivo, de acuerdo con el procedimiento establecido.

(6) Continuación del procedimiento académico

El/la estudiante y el/la tutor/a académico/a del TFG/TFM continúan el procedimiento conforme a las instrucciones, plazos y requisitos establecidos por los órganos académicos competentes y por la normativa del centro y de la titulación correspondiente.

Nombre del Proceso: Realización de TFG/TFM en entidades colaboradoras		
Área de Estudios Oficiales de Posgrado Área de Empleabilidad	Nomenclatura: PR0802_2025	Fecha de revisión: 11/11/2026

ANEXO II al Convenio ULE/nnnn
de Cooperación Educativa para la realización de TFG/TFMs por parte de Estudiantes de la Universidad de León y
{RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD FIRMANTE DEL CONVENIO}

Nombre y Apellidos de estudiante....., con NIF.....
e-mail..... estudiante de (titulación que cursa) .....
en el centro docente (Facultad/Escuela/Instituto/Departamento) .....
desarrollará su TFG /TFM (táchese lo que NO proceda) en colaboración con (Nombre de Entidad)
..... con CIF/NIF.....

Modalidad de desarrollo: ☐ **Presencial** ☐ **No presencial.**
Lugar donde se realizará (en su caso): (Calle – Localidad) ....
Fechas de realización: desde {dd/mm/aaaa} hasta {dd/mm/aaaa}, ambos incluidos.

Esta colaboración bajo ningún concepto implicará relación laboral alguna entre las partes, por lo que el/la estudiante no tendrá derechos ni obligaciones propias de un contrato laboral.

Tutores/as de la estancia para la realización del TFG/TFM

- **Tutor/a en la Entidad colaboradora:**

Nombre y Apellidos ..... con NIF.....
e-mail.....

- **Tutor/a del TFG/TFM:**

Nombre y Apellidos ..... e-mail
.....Área de conocimiento: .....

Objetivos educativos y competencias
Relación de resultados del aprendizaje y competencias recogidas en la Guía Docente del TFG/TFM (o enlace a la url de la misma):

Serán de aplicación los reglamentos vigentes sobre Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster de la Universidad de León, así como la normativa propia del centro y de la titulación correspondiente y las condiciones del Convenio de Cooperación Educativa al que se incorpora este anexo.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El/La estudiante asume la obligación de guardar el secreto profesional sobre cualquier información interna de la Entidad colaboradora a la que tenga acceso durante su estancia y una vez finalizada ésta.
SEGURIDAD E HIGIENE: La Entidad colaboradora y el/la estudiante se comprometen a cumplir las normas, protocolos y medidas de seguridad e higiene que, de forma ordinaria o extraordinaria, sean de aplicación en la entidad para sus trabajadores/as.
SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL: Los determinados por la correspondiente Guía Docente y los/las tutores/as académicos/as.
Los/las abajo firmantes declaran su conformidad y aceptación del programa formativo, al amparo del Convenio al que se refiere el título de este documento, a fin de completar la formación del/a estudiante, ateniéndose a la legislación vigente.

En León, a .....de.....de.....

El/La tutor/a académico/a del TFG/TFM		El/La estudiante		El/La tutor/a de entidad colaboradora
Fdo.:		Fdo.:		Fdo.: .....